



Apizaco, Tlaxcala, a 02 de octubre de 2024.

AVISO DE DÍA INHÁBIL

SERVIDORES PÚBLICOS DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, LITIGANTES, FISCALÍA FEDERAL Y PÚBLICO EN GENERAL:

Con base en la solicitud de continuación de la declaratoria de días inhábiles, de dos de octubre de dos mil veinticuatro, signada por el representante de las personas trabajadoras del Vigésimo Octavo Circuito, a través del cual dio a conocer la votación de las personas trabajadoras, cuyo resultado fue de 230 votos en el sentido de **no levantar el paro de labores**, y al no existir las condiciones necesarias para reanudar labores, con fundamento en los artículos 9º, fracciones XIII y XIV; y 10 del Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal que establece las disposiciones en materia de actividad administrativa de los órganos jurisdiccionales, **se declara inhábil el tres de octubre de dos mil veinticuatro en todos los órganos jurisdiccionales de este Circuito** (*Centro de Justicia Penal Federal, Juzgados de Distrito, Juzgado Mercantil, Tribunales Laborales Federales, Tribunales Colegiados y de Apelación*).

Por tanto, se precisa que **no transcurrirán los términos y plazos judiciales para todas las partes**.

Lo anterior, con independencia de que la fecha establecida en la circular 19/2024 de la Secretaría Ejecutiva del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, para la suspensión de plazos fuera el 02 de octubre pasado; dado el comunicado correspondiente de las personas trabajadoras, en relación con que no se encuentran garantizados sus derechos laborales.

En el entendido de que aquellos órganos jurisdiccionales que se encuentren de guardia, **atenderán los asuntos urgentes así establecidos en la ley, en las disposiciones aplicables, en la circular 16/2024 de la Secretaría Ejecutiva del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal y en el punto 4 de la Declaratoria de la JUFED o bien, los que así se consideren a**

Apizaco, Tlaxcala, a 02 de octubre de 2024.

AVISO DE DÍA INHÁBIL

criterio de cada titular; ello, salvo que las condiciones se modifiquen.

Firman los **Coordinadores del Vigésimo Octavo Circuito del Poder Judicial de la Federación**, previo consenso con las personas titulares de este Circuito.

ATENTAMENTE

Magistrado Jorge Sebastián Martínez García
Coordinador de Magistradas y Magistrados de Circuito del Vigésimo Octavo Circuito en Apizaco, Tlaxcala.

Jueza Alejandra Guadalupe Baños Espínola
Coordinadora de Juezas y Jueces de Distrito en el Estado de Tlaxcala, incluidos los pertenecientes al Centro de Justicia Penal Federal en el Estado de Tlaxcala.

Juez Johnny Morales Martínez
Coordinador de Juezas y Jueces de los Tribunales Laborales Federales de Asuntos Individuales, en el Estado Tlaxcala.

KaBgONKnH86cP3TyXwqAGePCZ5aPekB/CVTHq3nFis4=